



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

INFORME N° 043-2021-DFEP-BANHPROVI

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2967/2021/TSC

Licenciada

Mayra Roxana Falck

Presidente

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Su Oficina

Señora Presidente:

Adjunto encontrará el Informe **N° 043-2021-DFEP-BANHPROVI**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	6

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformados (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del año en evaluación.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 6-2005, se crea el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), constituyéndose en una institución de crédito de segundo piso, desconcentrada del Banco Central de Honduras, de servicio público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria, técnica y financiera. Su principal objetivo es promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos, mediante la concesión de financiamiento de mediano y largo plazo, en condiciones de mercado, por medio de instituciones financieras privadas, y cooperativas de ahorro y crédito, supervisadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para proyectos del sector privado y del sector social de la economía, referente a la producción, comercialización de la misma, servicios y vivienda.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) ha definido como su “misión”, de ser una institución financiera que contribuye al desarrollo socioeconómico del país y al mejoramiento de la calidad de vida de la población hondureña por medio de la prestación de productos y servicios financieros a la medida y asistencia técnica, con énfasis a los sectores estratégicos y excluidos de la economía.

El Plan Operativo Anual de BANHPROVI correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de la misión, un (1) objetivo estratégico, ocho (8) resultados institucionales, dos (2) programas institucionales, veinticuatro (24) productos finales, veinticuatro (24) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestran coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que:

- Los servicios financieros para el acceso a vivienda, producción y agrícola que promueve el banco están orientados tanto a la mujeres como hombres.
- Transferencias a instituciones de la administración central para atender las solicitudes de ayudas con proyección social como ser el despacho de la primera dama y/o solicitudes del Instituto Nacional de la Mujer (INAM). según Decreto Ejecutivo PCM-048-2015.
- Se reporta el apoyo a las actividades de ciudad mujer y Honduras actívale, mediante la habilitación de ventanillas en el centro ciudad mujer, para que las mujeres accedan a créditos.



Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, con base en la producción física final, por programa institucional.

PLAN OPERATIVO EVALUADO AÑO 2020		
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Concesión de Financiamiento a los Sectores Productivos del País (Segundo Piso)	16	66%
Concesión de Financiamiento al Sector Productivo del País (Primer Piso)	8	64%
Promedio General de Ejecución		65%

Fuente: Elaboración propia con Registros del Sistema de Gestión por Resultado (SGPR) del BANHPROVI.

Programa de Concesión de Financiamiento a los Sectores Productivos del País (Banca de segundo piso): Se concentra todas las actividades operativas y de inversión dirigidas a la colocación de recursos a la economía hondureña para la producción y la vivienda, por medio de la intermediación financiera con los bancos del sistema financiero nacional, a fin de promover el crecimiento y desarrollo socioeconómico. Esta institución define sus 16 productos finales en dos formas relacionadas, 8 como “créditos otorgados” y 8 en “desembolsos realizados”, no obstante para su presentación se presentan en forma consolidada por tipo de fondo utilizado para su financiamiento:

FONDOS PROPIOS:

- 1,165 Créditos otorgados al **Sector Vivienda**, con un monto desembolsado de L631.8 millones.
- 260 Créditos otorgados al **Sector Producción** con un monto desembolsado de L571.0 millones.
- 1 Crédito otorgado al **Sector Mypime** con un monto desembolsado de L24.0 millones.

FONDOS FIDEICOMISO 1

- 1,766 Créditos otorgados al **Sector de Vivienda** con un monto desembolsado de L2,382.0 millones.
- 701 Créditos otorgados al **Sector Producción** con un monto desembolsado de L2,140.0 millones.
- 117 Créditos otorgados al **Sector Mypime** con un monto desembolsado de L896.0 millones.



FONDOS DEL FIDEICOMISO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE HONDURAS (FIRSA):

- 195 Créditos otorgados al **Sector Producción** con un monto desembolsado de L276.2 millones.
- 148 Créditos otorgados al **Sector Mypime** con un monto desembolsado de L135.0 millones.

Programa: Concesión de Financiamiento al Sector Productivo del País (Primer Piso): Se concentra todas las actividades operativas y de inversión dirigidas a la colocación de recursos a la economía hondureña para la producción y la vivienda, por medio de la atención directa con los clientes, a fin de promover el crecimiento y desarrollo socioeconómico. Esta institución define sus 8 productos finales en dos formas relacionadas, 4 como “créditos otorgados” y 4 en “desembolsos realizados”, no obstante se presentan en forma consolidada:

- 338 Créditos otorgados al **Sector Agropecuario** con un monto desembolsado de L136.0 millones con fondos propios.
- 196 Créditos otorgados al **Sector de Vivienda** con un monto desembolsado de L162.2 millones con fondos propios.
- 69 Créditos otorgados al **Sector Microcrédito** con un monto desembolsado de L11.0 millones con fondos propios.
- (68) Créditos otorgados al **Sector PYMES** con un monto desembolsado de L74.5 millones con fondos propios a través de la colocación directa. *(corresponden a 2 productos finales)*

La baja ejecución de la planificación, se debió a la emergencia sanitaria que enfrentó el país provocada por la pandemia Covid-19, el cual mantuvo activa de manera parcial la economía nacional, derivada a las disposiciones establecidas por el Gobierno de la República, para garantizar la salud y bienestar de la población nacional, dichas medidas contrarrestaron el impacto económico para promover alivio financiero y volver más accesibles las condiciones de financiamientos limitadas en los programas de BANHPROVI (Vivienda, Producción, Mypimes y Agro Crédito).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda para la gestión 2020 fue por L4,288.4 millones este presupuesto se presentó financiado por recursos propios provenientes de las operaciones crediticias y de inversión financiera. El presupuesto aprobado aumento en 5% en relación al período fiscal 2019.

El techo presupuestario de gastos se amplió por L2, 492.4 millones, financiados por recursos externos provenientes del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en su mayor proporción en créditos de inversión financiera y se destinaron a los grupos del gasto Servicios Personales, Servicios No Personales, y Activos Financieros. Esta modificación



presupuestaria está sustentada en las resoluciones adoptadas por el consejo directivo de BANHPROVI.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020					
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	261,103,692.00	278,309,379.00	215,291,853.08	6.88%	77%
Servicios No Personales	115,945,325.00	143,816,734.00	89,678,080.43	2.86%	62%
Materiales y Suministros	15,030,000.00	15,977,768.00	7,543,084.80	0.24%	47%
Bienes Capitalizables	46,000,000.00	48,000,000.00	27,224,128.94	0.87%	57%
Transferencias y Donaciones	7,270,000.00	7,270,000.00	2,393,171.41	0.08%	33%
Activos Financieros	3,588,255,470.00	6,026,428,343.00	2,555,257,801.20	81.60%	42%
Servicio de la Deuda	254,824,105.00	261,012,055.00	233,876,940.20	7.47%	90%
TOTAL GASTO	4,288,428,592.00	6,780,814,279.00	3,131,265,060.06	100%	46%

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del BANHPROVI.

Se observa que el Banco concentró su gasto en los **Activos Financieros**, mediante el cual se efectúan los desembolsos de créditos para los sectores Producción, Vivienda y para la Micro Pequeña y Mediana Empresa, derivado de las operaciones de Banca de primer y segundo piso, así como la colocación de inversiones financieras (Compra de títulos valores) que generan rentabilidad a la institución. El resto del presupuesto se orientó al grupo de **Servicios Personales** para el pago de sueldos y colaterales (351 empleados permanentes y 23 empleados temporales); **Servicios No personales** para el pago de diversos servicios para su normal operatividad.

Los **Bienes de Capital** se destinaron en su mayoría a la adquisición de aplicaciones financieras con base a los requerimientos presentados por la compra de equipo de oficina y computación, también, se destinó mejoras de construcción realizadas a las agencias.

El **Servicio de la Deuda** corresponde a los pagos de amortizaciones, intereses y comisione que tiene el Banco con instituciones de seguridad social, con la Banca privada nacional y con organismo externos (BCIE), los fondos adquiridos con estas instituciones sirven para financiar sus líneas de crédito.

La liquidación presupuestaria registra un saldo por **L3,649.5 millones**, el cual estuvo **disponible pero no fue ejecutado** por las siguientes causas:

- Se otorgó un incremento salarial del 8.08%, y lo aprobado estaba contemplado para un 10%.
- No se concluyó con la creación de plazas para las agencias de banca de primer piso en el territorio nacional.



- Se redujo el consumo de servicios e insumos en el edificio principal y agencias a nivel nacional, por las restricciones de movilización, establecidas por el gobierno por la emergencia nacional Covid-19.
- Erogación menor a lo planificado en la compra de bienes y suministros, que fueron adquiridos mediante HONDUCOMPRA.
- El cierre de las instalaciones demandó menos recursos de uso continuo como papel de oficina y cartón.
- No se adquirió licencias de softwares, equipos de cómputo, compra de vehículos y las construcciones quedaron en procesos, debido a la emergencia nacional Covid 19.
- Activos Financieros afectados por la pandemia Covid 19 y las tormentas Eta & Iota, por lo que no lograron fortalecer los sectores productivos del país utilizando la totalidad de los fondos; por lo que muchos préstamos de sector productivo fueron refinanciados entre algunas de las medidas.
- Pagos de Servicio de la Deuda afectados, con factor de cambio superior a las proyecciones, por parte de las fluctuaciones que sufre el valor de la moneda, lo que ocasionó la variación entre lo programado y ejecutado.

i?



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, se practicó sobre la información proporcionada por el Banco, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación aleatoria en los resultados de dos (2) productos finales de los 24 reportados que permitieron establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento de la planificación operativa anual.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales de promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos, mediante la concesión de financiamiento de mediano y largo plazo. En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género en la planificación y presupuesto se evidenció que tiene habilitada ventanillas en los Centros de Ciudad Mujer, para promover el acceso a créditos.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual en 65% obedeció a factores ajenos a la institución (Covid-19), que limitaron la ejecución completa de su planificación, particularmente en las condiciones de financiamiento en los programas Vivienda, Producción y Mypimes y Agro Crédito, sin embargo, esta institución está cumpliendo su misión de contribuir al desarrollo socioeconómico del país y al mejoramiento de la calidad de vida de la población hondureña a través de la prestación de productos y servicios financieros.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 46% (L3,131.3 millones), el cual se determinó con base a los datos registrados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y a la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Everth Raul Gutierrez Soriano
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021